EXPTE.: 15/2019

ORDEN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Visto el expediente de contratación relativo al **"SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE MERCANCÍAS DE LA INDUSTRIA DE CONSERVAS ALIMENTARIAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS 11 NAVES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN".**

Advertido error material en el DISPONGO SEXTO tanto de la Propuesta, como de la Orden de Adjudicación, de fechas 31 de marzo y 13 de abril de 2020, respectivamente, en el que se designa a D. Juan Madrigal de Torres, Técnico Consultor de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, como responsable de la presente contratación, ya que en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas se indica textualmente: *"El responsable de esta contratación en la Consejería de Salud es el Jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones que dirigirá los trabajos y ejercerá cuantas funciones le atribuyen la Ley de Contratos del Sector Público, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los presentes Pliegos de Prescripciones Técnicas".*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

D I S P O N G O

PRIMERO: Corregir el error advertido en nombramiento del responsable de la presente contratación, procediendo a su rectificación en el DISPONGO SEXTO de la propuesta y de la Orden de adjudicación de 31 de marzo y 13 de abril de 2020, respectivamente, de manera que en el párrafo donde dice:

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 18/05/2020 13:50:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bd475d43-98fd-dad7-1491-0050569b6280

"Designar a D. Juan Madrigal de Torres, Técnico Consultor de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, como responsable de la presente contratación".

debe decir:

"Designar a D. Jesús Carrasco Gómez, Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud, como responsable de la presente contratación".

SEGUNDO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la página web del órgano de contratación.

EL CONSEJERO,
(P.D. Orden 04-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Andrés Torrente Martínez

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 18/05/2020 13:50:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bd475d43-98fd-dad7-1491-0050569b6280